No. GS-2026 - 009473 **- DISAN**

Bogotá D.C, 28 OCT 2026

Señor coronel
CARLOS ALIRIO FUENTES DURÁN
Director de Sanidad Policía Nacional (E).
Calle 44 No. 50-51, CAN
Bogotá, D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del mes de **septiembre del 2026** contrato No 07-2-20176-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	29/09/2026	Hasta	28/10/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante orden interna No. 105 del 23 de mayo del 2025 se designó a la señora capitán YERALDINE BONILLA PEREZ, como Jefe de Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico (GRUEQ) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. Posteriormente mediante comunicado oficial GS-2026-091964-DISAN fechado el 29 de septiembre de 2026, el señor mayor MARIO ALEXANDER BRAVO POPAYAN, obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos DISAN(E), nombró como supervisora del contrato a la señorita capitán YERALDINE BONILLA PEREZ Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico (GRUEQ) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, quien hará las veces de supervisora.

- Mediante orden interna No. 26-282 del 09 de octubre de 2026, se designa a la señorita Teniente LAURA CAMILA TROMPA como Jefe Encargada de Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico (GRUEQ) de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**07-2-20176-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y ODONTOLÓGICO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL DEL ÁMBITO NACIONAL, GRUPO 9 ITEM 6 LITOTRIPTOR CON LASER**
Contratista	**PROMED COLOMBIA S.A.S.**
Representante legal	DIEGO FERNANDO MANCERA PENAGOS
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$ 695.383.500,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 695.383.500,00**
Plazo de ejecución inicial	**30 de septiembre de 2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**29 de septiembre 2026**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30 de septiembre 2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	**MODIFICACIÓN No. 001 2026 EN PLAZO DE EJECUCION AL CONTRATO:** **CLÁUSULA PRIMERA**: modificar la Cláusula Sexta del Anexo No 1 – PLAZO DE EJECUCIÓN del contrato No. 07-2-20176-26, en el sentido de ampliar el plazo de ejecución hasta el **22 de diciembre del 2026** quedando de la siguiente manera: **CLÁUSULA SEXTA PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2026**, el cual iniciará a partir de la expedición de la carta de inicio.
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se está realizando el seguimiento y acompañamiento a la empresa, para garantizar que se ejecute el objeto del contrato de acuerdo al cronograma de actividades. Se proyecta el cumplimiento dentro los plazos y términos establecidos.

- Se recalca al contratista el estricto cumplimiento de los plazos y condiciones contractuales, para lo cual se le exhorta, a realizar de manera oportuna las coordinaciones y seguimientos necesarios, orientados a cumplir a cabalidad el objeto y sus condiciones contractuales.

- Se llevó a cabo una reunión a través de la plataforma Microsoft Teams, en la cual se abordaron temas relacionados con la entrega, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación sobre los equipos biomédicos, así como aspectos asociados a la facturación y demás asuntos pertinentes. Lo anterior, con el propósito de efectuar el seguimiento y verificar el avance en la ejecución de los contratos de adquisición de dichos bienes, quedando bajo Acta No. GS-2026-093232-DISAN.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1.	Cumplir con el objeto contractual	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	
3.	Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE SANIDAD establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	
4.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	Planilla 6037315362
5.	Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar.	SI	
6.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	
7.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	
9.	Restituir a la POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

10.	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
11.	El contratista debe cumplir con las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.	SI	
12.	Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros y fletes, que se causen con motivo del traslado de los bienes relacionados en el presente estudio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI	
13.	Así mismo cumplir con obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en relación con la Emergencia Sanitaria por COVID - 19.		
14.	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito a la otra parte, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	
15.	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se deben tener en cuenta las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la Resolución 165 de la DIAN del 01 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	
16.	El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	
17.	El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente	SI	
18.	El CONTRATISTA se comprometerá a sostener los precios de los bienes durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI	
19.	El CONTRATISTA se compromete a cambiar los bienes sin costo alguno para la POLICIA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD, que presenten cualquier defecto de fabricación, dentro de los 30 días calendario siguiente al requerimiento, en caso de requerir importación del equipo se dará un plazo de 90 días calendario, siempre y cuando se suministre un equipo BACK-UP que garantice la continuidad y supla las necesidades del servicio.	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
20.	El CONTRATISTA dotara al personal que se requiera para la ejecución del contrato, de los elementos de protección necesarios para el desarrollo de las actividades	SI	
21.	El CONTRATISTA certifica que conoce los peligros y/o riesgos en la ejecución del contrato, así como la forma de prevenirlos y mitigarlos.	SI	

22.	El CONTRATISTA verificara las preinstalaciones existentes y realizar los requerimientos necesarios por escrito al supervisor del contrato o a los encargados de los Establecimientos de Sanidad Policial al que están destinados los equipos adquiridos, incluyendo en una sola entrega y bajo acta socializada en el lugar de instalación, todos los diseños y detalles técnicos de la totalidad de las adecuaciones necesarias (eléctrica, obra civil, hidráulica, estructura, comunicaciones, etc.), para garantizar la correcta instalación y funcionamiento de los equipos adquiridos, sin ningún costo adicional. Al respecto, se anota de manera importante que, para la ejecución de las adecuaciones de preinstalación, deben quedar acordadas y claramente establecidas las actividades y responsabilidades de las partes, de tal modo que los errores u omisiones que generen sobrecostos o inconsistencias presupuestales para la ejecución de las actividades de preinstalación, serán asumidos económicamente por el CONTRATISTA	SI	
23.	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	
24.	El CONTRATISTA deberá vincular, de forma inmediata y durante toda la ejecución del contrato, un porcentaje no inferior al ocho por ciento (8%) del total del personal requerido para la ejecución contractual, correspondiente a jóvenes entre 18 y 28 años, profesionales o tecnólogos, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley 2119 de 2021.	SI	
25.	El CONTRATISTA deberá destinar, para la ejecución del presente contrato, un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) del personal requerido para la provisión de bienes y servicios, a la vinculación de población con especial protección constitucional, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, y el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE LOS EQUIPOS OFRECIDOS SON NUEVOS, FABRICADOS CON MATERIALES RESISTENTES, DE ALTA CALIDAD Y DURABILIDAD Y QUE EL EQUIPO ACTUALMENTE ESTA EN PRODUCCIÓN POR PARTE DEL FABRICANTE	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
2. EL CONTRATISTA GARANTIZA LA ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES Y DE LOS EQUIPOS ADICIONALES SOLICITADOS. ESTOS CERTIFICADOS SERÁN ENTREGADOS CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL.O ADJUNTAN DOCUMENTO EN EL CUAL SE JUSTIFIQUE QUE EL EQUIPO NO REQUIERE CALIBRACIÓN	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
3. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE, EN CASO DE PRESENTARSE UN EVENTO ADVERSO DURANTE EL TIEMPO DE GARANTÍA, ATRIBUIBLE A FALLAS DE LOS EQUIPOS MÉDICOS OFERTADOS, SE COMPROMETE A REALIZAR SU REPARACIÓN DENTRO DE LAS 72 HORAS SIGUIENTES AL REQUERIMIENTO, QUE EN TODO CASO DEBERÁ GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO, Y/O A REALIZAR EL CAMBIO DEL EQUIPO RESPECTIVO POR UNO IGUAL O SUPERIORES CARACTERÍSTICAS SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA DISAN, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DEL EVENTO, EN CASO DE REQUERIR IMPORTACIÓN DEL EQUIPO SE DARÁ UN PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO, SIEMPRE Y CUANDO SE SUMINISTRE UN EQUIPO BACK-UP QUE GARANTICE LA CONTINUIDAD Y SUPLA LAS NECESIDADES DEL SERVICIO.	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
4. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE BRINDARÁ LA CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS AL PERSONAL MÉDICO Y PARAMÉDICO QUE DESIGNE EL ESP; ASÍ:	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
CAPACITACIÓN ASISTENCIAL: RESPECTO A LOS EQUIPOS MÉDICOS SE BRINDARÁ UNA CAPACITACIÓN CON LA ENTREGA E INSTALACIÓN Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN DEL ELEMENTO O ELEMENTOS ADQUIRIDOS DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA; DISTRIBUIDAS EN LOS TURNOS DE PERSONAL ASISTENCIAL ESTABLECIDOS PARA CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL, CON EL FIN DE CAPACITAR A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE OPERARÁN EL EQUIPO. ESTA CAPACITACIÓN DEBERÁ SER BRINDADA POR PERSONAL IDÓNEO EN EL TEMA Y CON LAS PRUEBAS DE CAMPO QUE ESTABLEZCA EL ESP QUE RECIBIRÁ EL ELEMENTO.		
5. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE BRINDARÁ LA CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE LOS EQUIPOS AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO QUE DESIGNE EL ESP; ASÍ: CAPACITACIÓN TÉCNICA: SE BRINDARÁ UNA CAPACITACIÓN EN OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO POR CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA E INSTALACIÓN Y LAS DEMÁS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN TÉCNICA DEL ELEMENTO O ELEMENTOS ADQUIRIDOS; DIRIGIDA AL PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS DE CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL.	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
6. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE JUNTO CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS HARÁ ENTREGA DE: MANUAL DE USUARIO EN EL IDIOMA DE PAÍS DE ORIGEN Y CON SU DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO. MANUAL TÉCNICO EN EL IDIOMA DE PAÍS DE ORIGEN Y CON SU DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO. CATÁLOGO O LISTADO DE REPUESTOS EN EL IDIOMA DE PAÍS DE ORIGEN Y CON SU DEBIDA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO O AL INGLES.	N/A	A FECHA NO SE HAN EFECTUADO TREGAS DE LOS BIENES QUIRIDOS
7. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE JUNTO CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS HARA ENTREGA DEL PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES Y EQUIPOS ADICIONALES ENTREGADOS	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
8. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE JUNTO CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS HARÁ ENTREGA DE CADA UNO DE LOS ACCESORIOS, DISPOSITIVOS, BIENES DE INTERCONEXIÓN Y PARTES NECESARIAS REQUERIDAS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
9. LA GARANTÍA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS INICIARA DESDE LA FECHA DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, PARA LO CUAL, UNA VEZ INSTALADO EL EQUIPO ADQUIRIDO, REALIZARÁ LA PRUEBA DE PUESTA EN MARCHA Y/O TEST DE ACEPTACIÓN CORRESPONDIENTE EN PRESENCIA DEL SUPERVISOR Y DEL PERSONAL IDONEO QUE SEA DESIGNADO POR CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO.	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
10. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE, DURANTE EL PERIODO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA, REALIZARÁ LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SOLICITADOS AL AÑO A CADA UNO DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES Y EQUIPOS ADICIONALES OFERTADOS, ESTOS MANTENIMIENTOS SE REALIZARAN DE ACUERDO A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS. EL CRONOGRAMA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS SERA ENTREGADO EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO Y SE REMITIRÁ COPIA A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
11. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE REALIZARÁ LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS NECESARIOS A CADA UNO DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES Y EQUIPOS ADICIONALES OFERTADO DURANTE EL TIEMPO QUE DURE LA GARANTÍA, DICHO MANTENIMIENTO INCLUIRÁ EL SUMINISTRO DE REPUESTOS POR DEFECTOS DE FÁBRICA, DESGASTE NATURAL, USO Y/O TERMINACIÓN DE VIDA ÚTIL, SIN COSTO ALGUNO PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO; CUANDO LOS DAÑOS SEAN OCASIONADOS POR CAUSAS DIFERENTES A LA MALA OPERACIÓN DEL EQUIPO POR PARTE DEL PERSONAL QUE LO UTILIZA.	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
12. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE REALIZARA LA CALIBRACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS, EN LOS CASOS EN LOS QUE LO REQUIERAN, DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA, ESTE CALIBRACIÓN DEBE SER REALIZADA MÍNIMO UNA VEZ AL AÑO DE ACUERDO A LA ESPECIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS, ESTA SE REALIZARA CONFORME A LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS Y SE GENERARA EL RESPECTIVO INFORME EL CUAL DEBE SER ENTREGADO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL. DE IGUAL FORMA EL CRONOGRAMA DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS SERA ENTREGADO EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL EQUIPO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO Y SE REMITIRÁ COPIA A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
13. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE, DURANTE LA GARANTÍA, EL TIEMPO DE RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE SANIDAD O POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL, SERÁ DE MÁXIMO 48 HORAS CORRIENTES, PARA LO CUAL EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS HARÁ ENTREGA DE LOS PUNTOS AUTORIZADOS, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CELULAR. LA ATENCIÓN PUEDE SER POR VÍA TELEFÓNICA SIEMPRE QUE SEA POSIBLE SOLUCIONAR EL REQUERIMIENTO, DE NO SER ASÍ DEBERÁ PROGRAMARSE VISITA TÉCNICA AL ESTABLECIMIENTO.	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
14. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE EN LOS CASOS EN QUE LOS DAÑOS EN LOS BIENES SE DEBAN A CAUSAS DIFERENTES A LA MALA OPERACIÓN DEL EQUIPO PRINCIPAL, EQUIPOS ADICIONALES O ACCESORIOS OFERTADOS POR PARTE DEL OPERARIO, DONDE SU AVERIA SUPERE LOS 5 DÍAS HÁBILES, EL CONTRATISTA SOPORTARÁ EL SERVICIO CON UN BIEN DE IGUALES FUNCIONES, LA AUSENCIA O DAÑO DEL ELEMENTO POR EL TIEMPO QUE TOME SU REPARACIÓN Y ENTREGA A SATISFACCIÓN.	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
15. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE BRINDARÁ RESPALDO POSTVENTA MÍNIMO DURANTE LOS CINCO (5) AÑOS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA OFRECIDA, EN RELACIÓN CON EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, DE LOS CUALES LOS COSTOS SERÁN ASUMIDOS POR EL ESP.	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
16. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE EFECTUARA EL TRASLADO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES, EQUIPOS ADICIONALES, ACCESORIOS E INSUMOS OFERTADOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL AL QUE VA DIRIGIDO, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL.	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
17. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE LOS EQUIPOS OFRECIDOS CONTARAN CON LA DISPONIBILIDAD EN EL MERCADO DE LOS ACCESORIOS E INSUMOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO POR MÍNIMO EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA Y EL SERVICIO POSTVENTA.	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
18. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE EN EL EVENTO DE ALGUNOS DE LOS EQUIPOS SEA RETIRADO DEL MERCADO POR EL FABRICANTE, SE REALIZARA EL CAMBIO DEL MISMO POR UNO DE IGUALES O MEJORES CARACTERÍSTICAS, SIN COSTO ALGUNO ADICIONAL, CON PREVIA VERIFICACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO. ESTA CONDICIÓN APLICA CUANDO EL EQUIPO OFRECIDO SEA RETIRADO DEL MERCADO ANTES DE QUE LA EMPRESA CONTRATISTA REALICE LA ENTREGA DEL EQUIPO ADQUIRIDO AL ESP.	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
19. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE VERIFICARA LAS PREINSTALACIONES EXISTENTES Y REALIZARA LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS POR ESCRITO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL, PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL.	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
20. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE REALIZARÁ LA INSTALACIÓN DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN PRESENCIA DEL SUPERVISOR, DEL PERSONAL DE SERVICIO AL QUE VA DIRIGIDO Y EN PRESENCIA DEL INGENIERO DE LA DEPENDENCIA DE EQUIPO MÉDICO	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL, EN LA FECHA PREVIAMENTE PROGRAMADA DE COMÚN ACUERDO ENTRE EL PROVEEDOR Y EL ESP.		
21. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE EN EL MOMENTO DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS TOMARA LAS PRECAUCIONES NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL PERSONAL A SU CARGO O SERVICIO Y DE LOS DE OTROS CONTRATISTAS, DE ACUERDO CON LAS REGLAMENTACIONES VIGENTES EN EL PAÍS.	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
22. EL CONTRATISTA TOMARÁ TODAS LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA GARANTIZAR QUE NO SE PRESENTEN DAÑOS A LOS BIENES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL, DURANTE EL PERÍODO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS, PARA LO CUAL SE IMPLEMENTARÁN MEDIDAS PARA PROTECCIÓN DE PISOS, MUROS, TECHOS, CARPINTERÍAS, INSTALACIONES, EQUIPOS Y EN GENERAL TODAS LAS PARTES Y BIENES DE LAS EDIFICACIONES. QUE SERÁ A SU CARGO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE SE ORIGINEN A CAUSA DE SUS INTERVENCIONES Y LA ENTREGA DE LOS BIENES EN EL MISMO BUEN ESTADO EN QUE LE FUERON ENTREGADOS.	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
23. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE CUMPLIRÁ CON EL PLAZO DE SU OFERTA, HACIENDO ÚNICAMENTE LOS AJUSTES CONVENIDOS CON LA SUPERVISIÓN ASIGNADA.	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
24. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD DEL TRASLADO, MANEJO, DETERIORO, PÉRDIDA DE LOS BIENES O SUS COMPONENTES, LA CUAL SOLO SERÁ ASUMIDA POR EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS A ENTERA SATISFACCIÓN.	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
25. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE ENTREGARA LOS BIENES ADJUDICADOS CON DOS PLACAS METÁLICAS, EN LUGAR DE FÁCIL VISUALIZACIÓN O ESCRITO EN ANTI-RELIEVE SOBRE EL CUERPO DEL EQUIPO, CUANDO SU MATERIAL ASÍ LO PERMITA, CON LAS SIGUIENTES LEYENDAS. PRIMERA PLACA PROPIEDAD DE LA POLICÍA NACIONAL SEGUNDA PLACA PARA GARANTÍA Y MANTENIMIENTO. NÚMERO DEL CONTRATO: 07-2-20176-26. CONTRATISTA: PROMED COLOMBIA S.A.S. TELÉFONO DEL CONTRATISTA 24 HORAS: _____ / _____. EL TAMAÑO DE LOS AVISOS SERÁ PROPORCIONAL AL BIEN QUE IDENTIFICAN, SIEMPRE VISIBLES, LEGIBLES Y DE MUY DIFÍCIL ELIMINACIÓN. LAS PLACAS, NO SE PODRÁN ARRANCAR MANUALMENTE Y NO DEBEN DAÑAR LOS BIENES. SE EXCEPTÚAN DE LAS PLACAS LOS BIENES FABRICADOS EN ACERO INOXIDABLE.	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
26. EL CONTRATISTA GARANTIZARÁ QUE ENTREGARÁ CON CADA UNO DE LOS EQUIPOS PRINCIPALES Y EQUIPOS ADICIONALES SUMINISTRADOS, EL REGISTRO SANITARIO AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL, O EN CASO DE NO REQUERIRSE, DEBERÁ ALLEGAR EL CERTIFICADO DE NO REQUIERE EXPEDIDO POR EL INVIMA.	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
27. EL CONTRATISTA GARANTIZARÁ LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS JUNTO CON LA DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL FABRICANTE, EN EL CUAL SE EVIDENCIE MARCA, MODELO Y SERIE.	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
28. EL CONTRATISTA GARANTIZARÁ LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS JUNTO CON EL LISTADO DE REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS CON SU CORRESPONDIENTE CODIGO O REFERENCIA DE PEDIDO	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
29. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE PRESENTARA LOS DOCUMENTOS DE NACIONALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS JUNTO CON LA ENTREGA DEL EQUIPO A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL E IGUALMENTE JUNTO CON LA ENTREGA DE LA	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
FACTURA DE VENTA EN EL EVENTO DE QUE LOS BIENES SEAN IMPORTADOS.		
30. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE REALIZARA LAS ACTUALIZACIONES DE SOFTWARE O MEJORAS QUE LA FÁBRICA LANCE AL MERCADO DURANTE EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA GARANTÍA, SIN COSTO ALGUNO PARA LA ENTIDAD.	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
31. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE LA FECHA DE FABRICACIÓN DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS OFERTADOS ASI COMO DE LOS ACCESORIOS SERÁ DEL AÑO 2025 O 2026	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
32. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE EL IDIOMA DE LA INTERFACE CON EL USUARIO DE CADA UNO DE LOS EQUIPOS SUMINISTRADOS SERA EN CASTELLANO Y/O INGLES	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
33. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE EN EL CASO DE QUE LOS EQUIPOS OFERTADOS REQUIERAN CONDICIONES ESPECIFICAS PARA LA INSTALACIÓN, SE COORDINARA CON LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y EL GRUPO LOGÍSTICO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD LA VERIFICACIÓN DE DICHAS CONDICIONES RESPECTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
34. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE HARA LAS CAPACITACIONES TECNICAS Y/O ASISTENCIALES NECESARIAS AL PERSONAL DE CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL, PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS ADQUIRIDOS DURANTE EL PERIODO DE GARANTIA.	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
35. EL CONTRATISTA DEBE GARANTIZAR QUE EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA PRESENTARÁ CERTIFICACIÓN DE ACCESORIOS, BIENES, INSUMOS Y/O REPUESTOS, SEGÚN REQUIERA LA ENTIDAD, CON SU RESPECTIVO VALOR UNITARIO PARA EL CONTROL DE INVENTARIOS.	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
36. EL CONTRATISTA ENTREGA JUNTO CON LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS ADQUIRIDOS, LAS FICHAS DE MANEJO RÁPIDO, RESISTENTES, DE FÁCIL LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, DONDE SE DESCRIBIRÁN DE MANERA CLARA Y SUCINTA SUS INSTRUCCIONES DE CUIDADO Y MANEJO BÁSICO, CUYO DISEÑO Y TAMAÑO, DEBEN PERMITIR SU FÁCIL LECTURA Y FIJACIÓN A LOS DISPOSITIVOS, POR LO QUE DEBEN SER PRESENTADOS PREVIAMENTE, PARA APROBACIÓN DE LA ENTIDAD	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS
37. EL CONTRATISTA GARANTIZA QUE LOS EQUIPOS, ACCESORIOS Y DEMAS ELEMENTOS OFERTADOS NO TIENEN ALERTAS SANITARIAS VIGENTES Y/O ABIERTAS Y NO HAN SIDO RETIRADO DEL MERCADO.	N/A	A LA FECHA NO SE HAN EFECTUADO ENTREGAS DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

NOTA: La validación del cumplimiento de lo anterior, se realiza de conformidad con todas y cada una de las condiciones pactadas y legalizadas contractualmente, en tanto para los registrados como (N/A) quedarán validados completamente, una vez el contratista haga la entrega de los bienes adquiridos, la puesta en funcionamiento y las capacitaciones, de conformidad con lo establecido en el contrato.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA.

Sin novedad

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(30)** días desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando **(55) días** para que finalice el plazo de ejecución; no obstante, se han realizado reuniones con la empresa y se ha realizado seguimiento para prever y sortear oportunamente las situaciones, dificultades y riesgos que se pudieran presentar en relación al adecuado cumplimiento del objeto contractual.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Esta supervisión le comunica al contratista los parámetros y trámites de La Dirección de Sanidad, relacionados con el pago, el cual se hará en moneda legal (Pesos colombianos) de la siguiente forma:

Paso 1
De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la Resolución 165 de la DIAN del 1 de noviembre de 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato.

EJEMPLO: 160102000; 07-2-20xxx-24; marcos.cardenas@correo.policia.gov.co.

Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato de interventoría entrará a plataforma Olimpia para la autorización de la factura lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma.

Paso 2
La Dirección de Sanidad pagara al CONTRATISTA el valor del contrato o contratos que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá DC, mediante dos pagos que corresponden al 90% del valor total del ítem o ítems objeto del contrato que sean entregados a cada uno de los Establecimientos de Sanidad Policial asignados y cuenten con la respectiva entrada al almacén central y el 10% restante una vez los equipos sean instalados, puestos en funcionamiento y se hayan realizado las capacitaciones requeridas al personal de los Establecimientos de Sanidad Policial, para lo cual, el contratista presentará la factura por el valor total del ítem que haya sido entregado. Cada uno de los pagos se realizará dentro de los treinta(30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura comercial en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Nivel Central de la DISAN, o factura electrónica que debe ser enviada al correo: disan.cencu@policia.gov.co la cual previamente debe ser revisada y aprobada por el supervisor del contrato, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos laborales, de acuerdo a la normatividad vigente, la factura será remitida al Supervisor del contrato para que expida el Recibido a Satisfacción Técnico económico, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, asignación del turno para pago respectivo y que la Dirección de Sanidad ubique los recursos correspondientes previa aprobación del cupo de PAC vigencia 2024 cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional (Lo anterior no será impedimento para la debida ejecución del contrato).

Para realizar el pago inicial, del 90% se requiere la presentación de los siguientes documentos:

a) Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley
b) Recibido a satisfacción técnico y económico expedido por el supervisor del contrato
c) Formato entrada al almacén
d) Formato de recepción de bienes
e) Certificado de aportes parafiscales vigente expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal
f) Copia del contrato y de las adiciones o modificaciones si hay lugar a ellas
g) Declaración de importación de los bienes adjudicados en el evento en que estos sean importados

Para realizar el pago restante, 10%, se requiere la presentación de los siguientes documentos:

a) Acta de instalación, capacitación y puesta en funcionamiento expedida por el Establecimiento de Sanidad Policial, en la cual sean verificables los temas tratados en las capacitaciones y la relación del personal

capacitado. Esta acta debe ser suscrita por el Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial y por personal de la empresa contratista.
b) Certificado de aportes parafiscales vigente expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal
c) Cronograma de mantenimiento preventivo a realizar durante el tiempo de duración de la garantía firmado por el representante legal, gerente, supervisor o coordinador técnico con los nombres completos y cargo.
d) Cronograma de intervenciones de calibración a realizar durante el tiempo de duración de la garantía firmado por el representante legal, gerente, supervisor o coordinador técnico con los nombres completos y cargo, o certificado de no requiere calibración.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Dirección de Sanidad por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Sanidad se obliga a la asignación nuevamente del turno siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no presente el recibo a satisfacción a la Dirección de Sanidad debidamente diligenciado y firmado, o el formato de entrada al almacén o cualquiera de los documentos indicados en el presente numeral.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: PROMED COLOMBIA S.A.S.
BANCO: Bancolombia
TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 291-000237-32

LA DIRECCIÓN DE SANIDAD pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO"

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$695.383.500,00	100%
Valor total de las entregas	$0	0%
Valor total facturado	$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0	0%
Valor pagado	$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	$695.383.500,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes

A la fecha de este informe de supervisión no se ha efectuado la entrega de los bienes

5. RECOMENDACIONES

Se reitera al contratista el seguimiento y coordinación, orientadas a garantizar el cumplimiento del objeto contractual bajo sus plazos y condiciones.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista viene cumpliendo con las cláusulas y especificaciones del contrato, en las fechas establecidas, para lo cual relaciono los documentos de soportes e indico el avance y las situaciones que se han dado hasta la fecha. Al respecto, indico que el cumplimiento del objeto contractual está en desarrollo, a la espera del recibido de los bienes adquiridos, su puesta en funcionamiento y la capacitación de conformidad con lo establecido en el contrato.
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Teniente LAURA CAMILA TROMPA PINZÓN
Jefe Grupo Mantenimiento y Control Equipo Biomédico (E)
Supervisor Contrato No. 07-2-20176-26
disan.grueq@policia.gov.co
Copia: Grupo Contratos de la Dirección de Sanidad Policía Nacional

Revisado por TE LAURA CAMILA TROMPA PINZÓN
Elaborado por: CPS-04 SOFIA TELLEZ MANOSALBA
Fecha de Elaboración:28/10/2026
Ubicación: \\srvfiledisan\DS-GRUEQ\Publica_GRUEQ\9. SUPERVISIONS\CONTRATOS 2026\PROMED\2.INFORME SUPERVISIÓN

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI — Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900168147
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	PROMED COLOMBIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA
DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CL 42 # 10 - 11
TELÉFONO:	6060943
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR
CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinari
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6037315362
TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES septiembre AÑO 2026
PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	3
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/10/16
NÚMERO AUTORIZACIÓN:	745428426

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	VALOR PAGADO
230201	230201-PROTECCION	1	$ 55.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 200	$ 0	$ 55.200	$ 200	$ 55.400
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 1.120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 2.500	$ 0	$ 1.120.000	$ 2.500	$ 1.122.500
230301	230301-PORVENIR	5	$ 2.621.500	$ 0	$ 0	$ 42.500	$ 42.500	$ 5.800	$ 200	$ 2.706.500	$ 6.000	$ 2.712.500
SUBTOTALES										$ 3.881.700	$ 8.700	$ 3.890.400

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 78.100	$ 0	$ 200	$ 0	$ 78.100	$ 200	$ 0	$ 78.300
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 172.500	$ 0	$ 400	$ 0	$ 172.500	$ 400	$ 0	$ 172.900
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 60.200	$ 0	$ 200	$ 0	$ 60.200	$ 200	$ 0	$ 60.400
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 708.600	$ 0	$ 1.600	$ 0	$ 708.600	$ 1.600	$ 0	$ 710.200
SUBTOTALES													$ 1.019.400	$ 2.400	$ 0	$ 1.021.800

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	8		$ 0	$ 0		$ 0	$ 370.000	$ 370.000	$ 900	$ 0	$ 370.900
SUBTOTALES									$ 370.000	$ 900	$ 0	$ 370.900

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	VALOR PAGADO
CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	8	$ 1.019.400	$ 2.300	$ 1.021.700
SUBTOTALES			$ 1.019.400	$ 2.300	$ 1.021.700

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES

N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COR	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1005479145	ROJAS PEÑA MARIA ROSALBA	DEPEND		$ 1.950.905	FIJO			SI																	
2	CC 1012[illegible]1302	OSPINO CAZA CLAUDIA PATRICIA	DEPEND		$ 7.000.000	FIJO			SI																	
3	CC 1098724718	RUEDA PARRA DAYRA YUHANY	DEPEND		$ 2.214.000	FIJO			SI																	
4	CC 1098[illegible]6181	RUEDA PARRA YENDY ZAURITH	DEPEND		$ 2.583.000	FIJO			SI		04															
5	CC 1012311304	ROJAS GUERRERO ANDRES DAVID	DEPEND		$ 2.050.105	FIJO			SI		22															
6	CC 1101[illegible]2247	CABEZAS GAMBOA ANGIEPAOLA	DEPEND		$ 2.214.000	FIJO			SI																	
7	CC 80722[illegible]	MANCERA PENAGOS DIEGO FERNANDO	DEPEND		$ 8.500.000	FIJO			SI																	

SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN

N°	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
1	230301-PORVENIR	30	$ 1.950.905	$ 312.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Norm	$ 312.200
2	231001-COLFONDOS	30	$ 7.000.000	$ 1.120.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Norm	$ 1.120.000
3	230301-PORVENIR	30	$ 2.214.000	$ 354.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Norm	$ 354.300
4	230201-PROTECCION	4	$ 344.400	$ 55.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Norm	$ 55.200
5	230301-PORVENIR	22	$ 1.503.937	$ 240.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Norm	$ 240.700
6	230301-PORVENIR	30	$ 2.214.000	$ 354.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Norm	$ 354.300
7	230301-PORVENIR	30	$ 8.500.000	$ 1.360.000	$ 42.500	$ 42.500	$ 0	$ 0	Norm	$ 1.445.000

SEGURIDAD SOCIAL — SALUD / ARP

N°	SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
1	ESSC24-COOSALUD ESS	30	$ 1.950.905	$ 78.100	$ 0	$ 78.100	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.950.905	4659	$ 20.400
2	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 7.000.000	$ 280.000	$ 0	$ 280.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 7.000.000	5137	$ 73.100
3	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.214.000	$ 88.600	$ 0	$ 88.600	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.214.000	5136	$ 23.200
4	EPS037-NUEVA EPS	4	$ 344.400	$ 13.800	$ 0	$ 13.800	14-11 - ARL SURA	4	$ 344.400	4659	$ 3.600
5	EPS017-FAMISANAR	22	$ 1.503.937	$ 60.200	$ 0	$ 60.200	14-11 - ARL SURA	22	$ 1.503.937	4659	$ 15.800
6	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 2.214.000	$ 88.600	$ 0	$ 88.600	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.214.000		$ 23.200
7	EPS005-SANITAS S.A	30	$ 8.500.000	$ 340.000	$ 0	$ 340.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 8.500.000	5137	$ 88.800

PARAFISCALES

N°	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MIN EDU TOTAL APORTE
1	30	$ 1.950.905	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 78.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	30	$ 7.000.000	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 280.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	30	$ 2.214.000	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 88.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	4	$ 344.400	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 13.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	22	$ 1.503.937	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 60.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	30	$ 2.214.000	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 88.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
7	30	$ 8.500.000	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 340.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

SOI — Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900168147
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			PROMED COLOMBIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CL 42 # 19 - 91	TELÉFONO:	6960943
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Comercio al por mayor de otros tipos de maquineri
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			6037315362	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES octubre AÑO	2026
DÍAS DE MORA:			3			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/10/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		745428426

DATOS DEL COTIZANTE / NOVEDADES

Nº	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 85152271	OSPINO ESCORCIA LINO ANTONIO	DEPEND	INDIVIN SUST.DEV SALDOS	$ 1.750.905	FIJO			SI																	

SEGURIDAD SOCIAL — PENSIÓN

Nº	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
1			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0

SALUD / ARL

Nº	SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARL ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
1	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.750.905	4659	121.900

PARAFISCALES

Nº	CCF DÍAS COT	IBC	ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MEN TOTAL APORTE
1	30	1.750.905	$ CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 6.304.800

PRO COLOMBIA

Girón, 20 de octubre de 2026

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTESPARAFISCALES

ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

De manera atenta nos permitimos certificar bajo gravedad de juramento que la empresa PROMED COLOMBIAS SAS con Nit.: 900168147-0, se encuentra a la fecha deeste documento a PAZ Y SALVO por concepto en pago de aportes al sistema de seguridad social integral, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con elpago de sus obligaciones parafiscales para con las Cajas de Compensación Familiar (CCF). De acuerdo al artículo 25 de la Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012 nos encontramos exonerados del pago de aportes parafiscales al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) desde el 1 de juliodel año 2013 fecha en la que se implementó el sistema de retenciones en la fuente parael recaudo del impuesto sobre la renta para la equidad -CREE. También certificamos que la empresa se encuentra al día en el pago de las prestaciones de los empleados que laboran según lo consagrado en artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modifica el artículo 41 de la Ley 80, Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 9 de la Ley 828 de 2003. Así mismo certificamos que en los últimos seis meses se ha cumplido con el pago oportunamente encontrándonos a Paz y Salvo por todo concepto concerniente al temalaboral y prestacional.

Cordialmente,

Firma del representante legal
Diego Fernando Mancera Penagos
CC 80722699 Bogotá
Representante Legal
PROMED COLOMBIA SAS
gerencia@equiposmedicos.com.co
licitaciones@equiposmedicos.com.co

Revisor Fiscal
MARTHA LILIANA ATUESTA VESGA
CC 63534492
T.P. NO. 145514-T

314 529 9623 - 313 832 2395 - 350 369 2586 - 317 404 4654
Parque Industrial Zímura - Bodega 27. Girón, Santander.
comercial@equiposmedicos.com.co / servicio.tecnico@equiposmedicos.com.co
www.equiposmedicos.com.co / www.promedcolombia.com

TECNOLOGÍA AL SERVICIO DE LA SALUD